



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 22 de agosto de 2025

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted a fin de informar respecto a la Observaciones del Verificador en el marco de la adjudicación de la LMCN con ID 462841 "Servicio de Impresión y Fotocopiado para el Congreso de la Nación y la Biblioteca y Centro de Documentación".

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Datos del SICP

Sobrepasaron los 40 días para adjudicar

Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

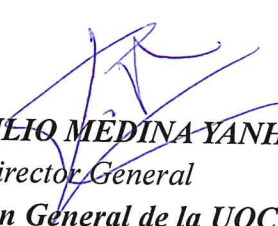
Comentario

Atendiendo a que el procedimiento licitatorio se inició bajo la modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional, y considerando lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/2022, el cual dispone que la adjudicación debe resolverse en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, se constata que dicho plazo ha sido excedido. En virtud de ello, se solicita a la convocante brindar una justificación sobre el motivo del incumplimiento del plazo estipulado en la normativa vigente.

Al respecto, corresponde señalar que la adjudicación mencionada ha excedido el plazo establecido en el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/2022 y en el Artículo 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, debido a retrasos administrativos vinculados al procedimiento interno de resolución y a la sobrecarga de actividades de la Máxima Autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que durante el proceso no se ha recibido solicitud alguna de retiro de ofertas por parte de los oferentes, por lo cual el retraso no afectó el desarrollo del procedimiento licitatorio.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.


ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director General
Dirección General de la UOC